



MUNICIPALIDAD
OSORNO
CHILE

COSOCI

**PUBLICACIÓN LISTADO DE
ORGANIZACIONES HABILITADAS
PARA PARTICIPAR EN ELECCIÓN
DE SUS INTEGRANTES**

Conoce la nómina completa de las agrupaciones comunitarias, territoriales y funcionales con derecho a ser parte de este proceso electoral, que se realizará el 3 de agosto, en www.municipalidadesosorno.cl

BLICACIÓN LISTADO DE ORGANIZACIONES HABILITADAS PARA PARTICIPAR EN ELECCIÓN DE NUEVO CONSEJO DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL (COSOCI) DE OSORNO

El municipio de Osorno publica a continuación el listado de organizaciones comunitarias, territoriales y funcionales con derecho a participación en la elección de este nuevo COSOCI, que se realizará el 3 de agosto de 2023.

Esta instancia de participación ciudadana es liderada por la Casa Edilicia local y su objetivo es brindar espacio para que estas agrupaciones, a través de sus dirigentes, planteen sus opiniones e ideas sobre cómo desarrollar el territorio.

- **LISTADO DE ORGANIZACIONES HABILITADAS PARA PARTICIPAR:** [Listado](#)

[Organizaciones](#)

- **DETALLES SOBRE PROCESO ELECCIONARIO DEL COSOCI:** [Detalles](#)

- **CRONOGRAMA DE PROCESO DE CONSTITUCIÓN DEL COSOCI:** [Cronograma](#)

Dudas y consultas:

- Lugar: Oficina de Partes, Segundo Piso Edificio Consistorial, Mackenna #851.
- Horario: Lunes a viernes, de 08:30 a 13:45 horas
- Contactos: Fono 642 264205 / correos electrónicos: oficinadepartes@imo.cl - yamil.uarac@imo.cl

MUNICIPIO PUBLICÓ LISTADO DE ORGANIZACIONES SOCIALES HABILITADAS PARA PARTICIPAR EN ELECCIÓN DE NUEVO COSOCI DE OSORNO

El municipio de Osorno informa que ya se publicó el listado de organizaciones comunitarias, territoriales y funcionales habilitadas para participar en la elección para conformar el nuevo Consejo de Organizaciones de la Sociedad Civil (COSOCI) periodo 2023-2027, que es una instancia que lidera la Casa Edilicia local y que consagra, de forma efectiva, la participación real del mundo social, haciendo valer la voz de entidades relevantes del quehacer de Osorno.

Dicha nómina está disponible en la página web www.municipalidadesosorno.cl, "y contiene toda la información de las entidades con derecho a ser parte de esta votación que, de acuerdo al cronograma establecido, se realizará el día 3 de agosto. Por ello, invitamos a los interesados a revisar esta publicación y, en caso que tengan dudas o algún tipo de observación respecto a posibles omisiones que les impidan participar en este proceso, pueden presentar sus respectivos reclamos entre el 10 y 18 de julio", indicó, al respecto, el Secretario Municipal, Yamil Uarac.

En caso que deseen efectuar este trámite, agregó el profesional, "deben dirigirse a Secretaria Municipal, en el segundo piso del Edificio Consistorial, en Mackenna #851. Tras ello, el Concejo Municipal conocerá y resolverá lo eventualmente solicitado por estos dirigentes para, posteriormente, publicar el listado definitivo de las organizaciones habilitadas para ser parte de estos comicios, lo que se prevé realizar a fines de este mes".

La elección para integrar el futuro COSOCI de Osorno se realizará el 3 de agosto, donde se elegirán 24 consejeros titulares y 24 suplentes, siendo un proceso que se desarrollará por estamentos; es decir, las entidades territoriales escogerán a sus representantes, las asociaciones gremiales a los suyos y, así, sucesivamente, dependiendo de la naturaleza de las agrupaciones participantes.

LISTADO DE ORGANIZACIONES COMUNITARIAS TERRITORIALES, FUNCIONALES, DE INTERÉS PÚBLICO Y SIMILARES CON DERECHO A PARTICIPAR EN EL PROCESO ELECTORAL DEL COSOCI 2023-2027

1°) SE ADJUNTA NÓMINA EN ARCHIVO EXCEL DE LAS ORGANIZACIONES COMUNITARIAS TERRITORIALES Y FUNCIONALES DEL REGISTRO DE LA MUNICIPALIDAD DE OSORNO, INSCRITAS AL DÍA DE HOY.

2°) ADEMÁS PODRÁN PARTICIPAR TODO OTRO TIPO DE ORGANIZACIONES DE INTERÉS PÚBLICO DE LA COMUNA, CON EXISTENCIA LEGAL, INSCRITAS EN OTROS REGISTROS, TALES COMO DE CONADI, CHILEDEPORTES, REGISTRO CIVIL, MINISTERIO DE ECONOMÍA, MINISTERIO DEL TRABAJO, ETC.

3°) ASIMISMO, PODRÁN PARTICIPAR EN EL COSOCI, TODAS OTRAS ORGANIZACIONES, ENTES, CORPORACIONES, FUNDACIONES, ONG, ASOCIACIONES GREMIALES Y EMPRESAS, QUE TENGAN UNA PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES RELEVANTES PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL Y CULTURAL DE LA COMUNA DE OSORNO.

4°) EL DÍA DE LA ELECCIÓN DE LAS CONSEJERAS Y DE LOS CONSEJEROS DEL CONSEJO DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL DE OSORNO (COSOCI) SERÁ EL JUEVES 03 DE AGOSTO DE 2023, POR MEDIO DE COLEGIOS ELECTORALES.

5°) SERÁ REQUISITO PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO ELECTORAL QUE LA ORGANIZACIÓN RESPECTIVA CUENTE CON SU PERSONALIDAD JURÍDICA VIGENTE, CON SU DIRECTORIO Y DEMÁS ÓRGANOS AL DÍA (COMISIÓN DE ÉTICA, REVISORA DE CUENTAS, FISCALIZADORA DE FINANZAS, ETC.), LO QUE DEBERÁ SER ACREDITADO DOCUMENTALMENTE, CON EL O LOS RESPECTIVOS CERTIFICADOS O CONSTANCIAS, EMITIDOS POR EL SERVICIO CORRESPONDIENTE.

6°) EL DÍA DE LA CONSTITUCIÓN DE LOS COLEGIOS ELECTORALES, LOS REPRESENTANTES QUE DESEEN POSTULARSE COMO CANDIDATAS(OS) A CONSEJERAS(OS) DEBERÁN INSCRIBIRSE EN UN REGISTRO ESPECIAL. LAS ELECCIONES SE REALIZARÁN EN UNA VOTACIÓN DIRECTA, SECRETA Y UNIPERSONAL. (03 agosto 2023)

7°) EN CADA COLEGIO ELECTORAL PARTICIPARÁ COMO MINISTRO DE FE UN FUNCIONARIO MUNICIPAL DESIGNADO POR EL SECRETARIO MUNICIPAL. (03 agosto 2023)

8°) LAS INTERESADAS Y LOS INTERESADOS EN SER ELEGIDOS COMO CONSEJERAS Y CONSEJEROS DEL COSOCI, PUEDEN ACERCARSE A HACER CONSULTAS A LA OFICINA DE PARTES DE LA MUNICIPALIDAD DE OSORNO, UBICADA EN SEGUNDO PISO DEL EDIFICIO CONSISTORIAL, MACKENNA 851, OSORNO, O MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO, DIRIGIDO AL SECRETARIO MUNICIPAL, yamil.uarac@imo.cl

**YAMIL UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL**

OSORNO, 03-07-2023.

CRONOGRAMA DE CONSTITUCIÓN DEL COSOCI 2023-2027

1°) DIFUSIÓN DE LA NOTICIA POR TODOS LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN DE QUE DISPONE LA MUNICIPALIDAD DE OSORNO, INVITANDO A LOS PRESIDENTES DE LAS ORGANIZACIONES A SU PARTICIPACIÓN EN LA CONFORMACIÓN DEL COSOCI. (19 al 30 de junio 2023)

2°) PUBLICACIÓN DEL LISTADO DE ORGANIZACIONES COMUNITARIAS TERRITORIALES Y FUNCIONALES CON DERECHO A PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO ELECTORAL (A LO MENOS CON 30 DÍAS DE ANTICIPACIÓN A LA FECHA DE ELECCIÓN DE LAS CONSEJERAS Y DE LOS CONSEJEROS), Y SU DIFUSIÓN POR LA WEB IMO Y POR LAS DEMÁS REDES SOCIALES INSTITUCIONALES, DEL LISTADO REFERIDO Y DE LA FECHA, HORA Y LUGAR DE LAS ELECCIONES. (01 al 09 julio 2023)

3°) CERTIFICACIÓN DEL SECRETARIO MUNICIPAL DE QUE EL LISTADO ALUDIDO Y LOS ANTECEDENTES DE LAS ELECCIONES FUERON PUBLICADOS Y DIFUNDIDOS. (10 de julio 2023)

4°) PRESENTACIÓN EN SECRETARÍA MUNICIPAL DE RECLAMOS, DENTRO DE LOS 7 DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL LISTADO DE ORGANIZACIONES CON DERECHO A PARTICIPAR, POR OMISIÓN O INCLUSIÓN INDEBIDAS, DE UNA O MÁS ORGANIZACIONES. (10 a 18 de julio 2023)

5°) CONCEJO CONOCE DE LOS RECLAMOS Y RESUELVE, DENTRO DE TERCERO DÍA QUE RECIBA LOS ANTECEDENTES, PREVIA AUDIENCIA DEL SECRETARIO MUNICIPAL. (martes 25 de julio 2023)

6°) PUBLICACIÓN DEL LISTADO DEFINITIVO DE ORGANIZACIONES COMUNITARIAS CON DERECHO A PARTICIPAR EN EL PROCESO ELECTORAL, DENTRO DE LOS 7 DÍAS SIGUIENTES A LA RESOLUCIÓN DE LOS RECLAMOS, Y DE LA FECHA, HORA Y LUGAR DE LAS ELECCIONES. (26 de julio 2023)

7°) EL DÍA DE LA ELECCIÓN, LOS REPRESENTANTES LEGALES O CONVENCIONALES DE LA ORGANIZACIONES COMUNITARIAS SE CONSTITUIRÁN EN COLEGIOS ELECTORALES, LOS QUE FUNCIONARÁN EL MISMO DÍA Y LUGAR, PERO EN DIFERENTES HORAS. (03 agosto 2023)

8°) EL DÍA DE LA CONSTITUCIÓN DE LOS COLEGIOS ELECTORALES, LOS REPRESENTANTES QUE DESEEN POSTULARSE COMO CANDIDATOS A CONSEJEROS DEBERÁN INSCRIBIRSE EN UN REGISTRO ESPECIAL. LAS ELECCIONES SE REALIZARÁN EN UNA VOTACIÓN DIRECTA, SECRETA Y UNIPERSONAL. (03 agosto 2023)

9°) EN CADA COLEGIO ELECTORAL PARTICIPARÁ COMO MINISTRO DE FE UN FUNCIONARIO MUNICIPAL DESIGNADO POR EL SECRETARIO MUNICIPAL. (03 agosto 2023)

10°) TAMBIÉN SE CONSTITUIRÁ UN COLEGIO ELECTORAL DE LAS ASOCIACIONES GREMIALES, ORGANIZACIONES SINDICALES Y ENTIDADES RELEVANTES EN DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL Y CULTURAL DE LA COMUNA. (03 agosto 2023)

11°) FINALIZADAS LAS ELECCIONES DE LAS CONSEJERAS Y DE LOS CONSEJEROS, SE REALIZARÁ LA CONVOCATORIA A CEREMONIA DE CONSTITUCIÓN DEL COSOC, VÍA CARTA CERTIFICADA Y/O NOTIFICACIÓN AL E-MAIL, INDICANDO EL DÍA, HORA, LUGAR Y OBJETO DE LA MISMA. (11 agosto 2023)

12°) EN DICHA CONSTITUCIÓN TAMBIÉN SE ELEGIRA UNA VICEPRESIDENTA O UN VICEPRESIDENTE DEL COSOC, QUIEN PRESIDIRÁ EN AUSENCIA DEL ALCALDE. (11 agosto 2023)